

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a529-581c-668d-53bb-2600-26c0-91eb-204f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-fe3e-0ff3-60e2-0914-2b28-c541-6cd7-7ebe | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



DESARROLLO DE CONTENIDOS PEDAGÓGICOS Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL CONCURSO ESCOLAR CONSUMÓPOLIS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS



CSV : GEN-fe3e-0ff3-60e2-0914-2b28-c541-6cd7-7ebe
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>
FIRMANTE(1) : NATALIA MORENO SANCHEZ | FECHA : 12/06/2026 12:06 | Sin acción específica

CSV : GEN-a529-581c-668d-53bb-2600-26c0-91eb-204f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>
FIRMANTE(1) : SELLO DE ENTIDAD AEAD | FECHA : 12/06/2026 13:13
FIRMANTE(2) : PABLO ANGEL ARVELO RODRIGUEZ | FECHA : 15/06/2026 18:22 | Sin acción específica





INDICE

0. INTRODUCCIÓN 3

1. OBJETO DEL CONTRATO, NECESIDAD E IDONEIDAD 3

2. DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 3

3. DURACIÓN DEL CONTRATO 3

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS 4

4.1. Asistencia técnica y gestión operativa de la plataforma virtual de Consumópolis 4

4.2. Actualización y gestión de las interfaces del concurso 4

4.3. Soporte y Asistencia a usuarios 6

4.4. Publicidad y difusión del concurso 6

4.5 Actuaciones sobre los contenidos pedagógicos del concurso 6

4.5.1. Primera parte del concurso: pruebas interactivas 6

4.5.1.1. Actualización de pruebas existentes 6

4.5.1.2. Modificación, sustitución o creación de pruebas 7

4.5.2. Segunda Parte del Concurso: trabajo en equipo 7

5. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS 7

6. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA 7

7. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS ¡Error! Marcador no definido.

8. CONDICIONES ECONÓMICAS 8

9. UNIDAD, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO 8

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES,
CONSUMO Y AGENDA 2030
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

CSV : GEN-fe3e-0ff3-60e2-0914-2b28-c541-6cd7-7ebe
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>
FIRMANTE(1) : NATALIA MORENO SANCHEZ | FECHA : 12/06/2026 12:06 | Sin acción específica



CSV : GEN-a529-581c-668d-53bb-2600-26c0-91eb-204f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>
FIRMANTE(1) : SELLO DE ENTIDAD AEAD | FECHA : 12/06/2026 13:13
FIRMANTE(2) : PABLO ANGEL ARVELO RODRIGUEZ | FECHA : 15/06/2026 18:22 | Sin acción específica





0. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 209/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, atribuye a la Dirección General de Consumo, en su artículo 7.2.a), la función de proporcionar a los ciudadanos, a las Administraciones Públicas y a los agentes sociales implicados información, formación y educación sobre los derechos que asisten a las personas consumidoras, en particular, a las más vulnerables, promocionando el consumo responsable.

Con objeto de cubrir dichas necesidades de formación y educación, desde el curso escolar 2005-2006, la Dirección General de Consumo organiza, junto con la mayoría de las autoridades de consumo de las comunidades autónomas, el Concurso Escolar Consumópolis para jóvenes escolarizados que cursan tercer ciclo de Educación Primaria y los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), incluyendo los cursos de Formación Profesional Básica desde la edición 2021-2022.

Para ello se debe habilitar un proyecto en el que, integrado en la aplicación informática ya existente, la Plataforma Virtual Consumópolis, se contraten los servicios y productos informativos y educativos necesarios para la incorporación de nuevos contenidos, que se adecúen al lema de Consumópolis, sin desarrollar ninguna nueva funcionalidad.

Después de veinte ediciones de Consumópolis, esta plataforma virtual se ha convertido en una eficaz herramienta educativa e informativa sobre Consumo Responsable, en el entorno en el que se desarrolla la vida cotidiana y en el que los escolares deben desenvolverse como consumidores.

1. OBJETO DEL CONTRATO, NECESIDAD E IDONEIDAD

Desarrollo de los contenidos pedagógicos y asistencia técnica del concurso escolar Consumópolis, para la parte final de la edición del concurso escolar Consumópolis21 correspondiente al curso escolar 2026/2027, y la edición completa correspondiente al curso escolar 2027/2028.

2. DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La dirección de la ejecución del contrato correrá a cargo de la Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo (Área de Información, Formación y Educación) de la Dirección General de Consumo del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, en adelante el Ministerio, que será responsable de la comunicación con el contratista y de dictar las instrucciones.

Por su parte, el contratista deberá designar a un responsable o responsables que serán los interlocutores con dicha Subdirección.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 17 meses a contar desde el 25 de enero de 2027 o desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, si fuera posterior. El contrato no será susceptible de prórroga.

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES,
CONSUMO Y AGENDA 2030
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

CSV : GEN-fe3e-0ff3-60e2-0914-2b28-c541-6cd7-7ebe

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : NATALIA MORENO SANCHEZ | FECHA : 12/06/2026 12:06 | Sin acción específica



CSV : GEN-a529-581c-668d-53bb-2600-26c0-91eb-204f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO DE ENTIDAD AEAD | FECHA : 12/06/2026 13:13

FIRMANTE(2) : PABLO ANGEL ARVELO RODRIGUEZ | FECHA : 15/06/2026 18:22 | Sin acción específica





4. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

La empresa adjudicataria del contrato deberá disponer, al menos, de los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para desarrollar y ejecutar en los plazos previstos los servicios y productos adjudicados en las condiciones técnicas detalladas en este apartado.

El personal técnico debe estar en posesión de titulaciones superiores que aseguren la capacidad de la empresa tanto para la gestión flexible de la plataforma como para el desarrollo de los contenidos del concurso. Para ello se exigirá, al menos, dos licenciados o graduados en los siguientes ámbitos del conocimiento: Ciencias de la Educación, Ciencias medioambientales y ecología, Periodismo o Derecho, con experiencia, de al menos 3 años, en desarrollo funcional de contenidos pedagógicos a implementar en plataformas digitales, dirigidos a escolares de los cursos quinto y sexto de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Formación Profesional Básica. Se valorará la posesión de mayor experiencia profesional sobre el mínimo exigido.

Asimismo, los trabajos relacionados en este apartado deberán estar desarrollados para ser utilizados con las tecnologías en las que está implementada la Plataforma Virtual de Información Consumópolis: Drupal 9 o Drupal 10, así como versiones posteriores compatibles con la arquitectura tecnológica de la Plataforma Virtual Consumópolis.

Las actividades y utilidades a las que se podrá acceder desde la Plataforma Virtual de Información Consumópolis se encontrarán disponibles en las cinco lenguas oficiales del Estado: castellano, catalán, gallego, euskera y valenciano.

Las características que se detallan a continuación son las mínimas que el Ministerio considera necesario cubrir para que el objeto del contrato sea un instrumento que permita alcanzar con eficacia los objetivos previstos.

4.1. Asistencia técnica y gestión operativa de la plataforma virtual de Consumópolis

La empresa adjudicataria realizará la revisión y actualización del contenido y de los parámetros de configuración y funcionamiento de los distintos apartados del concurso y realizará las actuaciones necesarias para el buen funcionamiento de la plataforma, que incluirán la gestión de incidencias y solicitudes a través de la herramienta informática habilitada del Ministerio, así como asistencia a las reuniones de seguimiento necesarias.

Asimismo, se incluirán como parte de esta asistencia técnica las actuaciones recurrentes sobre las interfaces del concurso, necesarias en cada edición.

4.2. Actualización y gestión de las interfaces del concurso

La empresa adjudicataria deberá realizar la actualización de los siguientes apartados de la plataforma, así como comprobar su correcto funcionamiento en las cinco lenguas oficiales del Estado, en función de la edición correspondiente:

- Configuración de fechas programadas para las diferentes fases del concurso escolar.
- Interfaz acceso al formulario de consultas
- Registro de profesores, equipos y alumnos, incluyendo:
 - Administración de equipos (modificación de datos de equipos y profesorado, validación de registros).

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES,
CONSUMO Y AGENDA 2030
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

CSV : GEN-fe3e-0ff3-60e2-0914-2b28-c541-6cd7-7ebe

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : NATALIA MORENO SANCHEZ | FECHA : 12/06/2026 12:06 | Sin acción específica



CSV : GEN-a529-581c-668d-53bb-2600-26c0-91eb-204f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO DE ENTIDAD AEAD | FECHA : 12/06/2026 13:13

FIRMANTE(2) : PABLO ANGEL ARVELO RODRIGUEZ | FECHA : 15/06/2026 18:22 | Sin acción específica





- Gestión de usuarios (modificación de datos del alumnado, visualización de partidas agrupadas por prueba y generación de avatares por defecto cuando sea necesario).
- Interfaz de acceso de coordinadores
- Interfaces de asignación de distintivos (consumidor experto y maestro)
- Interfaz primera parte del concurso (10 actividades lúdicas educativas), incluida la descarga del diploma y la configuración de los avatares.
- Interfaz segunda parte del concurso: visualización y actualización de la ficha virtual
- Interfaces de valoración autonómica: visualización, actualización y revisión de su correcto funcionamiento. Actualización de instrucciones para las CCAA. Traducción al castellano de los trabajos presentados para la comisión de valoración de CCAA que no organizan el concurso.
- Interfaz valoración nacional. visualización, actualización y revisión de su correcto funcionamiento.
- Video de presentación del concurso: actualización de contenidos y carga en la aplicación en los cinco idiomas oficiales.
- Redacción, actualización y carga de contenidos y apartados de la aplicación en los cinco idiomas oficiales, incluyendo
 - Documento de ayuda rápida
 - Documentos de instrucciones generales
 - Frases móviles
 - Diploma de alumnos
 - Tablón de anuncios: avisos, carrusel móvil y pop-ups.
 - Bases y convocatorias y anexos a las convocatorias.
 - Apartado de contacto
 - Información sobre ganadores de ediciones anteriores
- Encuestas de Evaluación
 - Actualización de cuestionarios (profesorado y alumnado).
 - Envío de encuestas.
 - Análisis y explotación de datos.
 - Elaboración de informe final de valoración.
- Informes Estadísticos.
 - Elaboración de informes semanales de participación (inscritos, actividad, etc.).
 - Elaboración de informe final completo (registros, puntuaciones, visitas, resultados de encuestas, etc.).

CSV : GEN-fe3e-0ff3-60e2-0914-2b28-c541-6cd7-7ebe

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : NATALIA MORENO SANCHEZ | FECHA : 12/06/2026 12:06 | Sin acción específica



CSV : GEN-a529-581c-668d-53bb-2600-26c0-91eb-204f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO DE ENTIDAD AEAD | FECHA : 12/06/2026 13:13

FIRMANTE(2) : PABLO ANGEL ARVELO RODRIGUEZ | FECHA : 15/06/2026 18:22 | Sin acción específica





4.3. Soporte y Asistencia a usuarios.

El adjudicatario deberá responder por correo electrónico o por teléfono todas las dudas y preguntas que hagan los concursantes, los profesores y las comunidades autónomas participantes sobre el concurso Consumópolis.

4.4. Publicidad y difusión del concurso

A la comunidad educativa (jefes de estudios de Educación Primaria y ESO, y profesores), en las cinco lenguas oficiales del Estado.

- Redacción maqueta de folletos informativos virtuales (e-mailing) y envío a los centros educativos (públicos, concertados y privados) a nivel nacional, que incluya el uso de bases de datos de plataformas educativas líderes en el sector.
- Boletines de Consumópolis. – Redacción y maqueta, y envío por correo electrónico de los Boletines de Consumópolis por medio de los cuales se mantiene informados a los concursantes del desarrollo y novedades del Concurso. Se realizarán entre cinco y diez boletines por año.
- Red Social Twitter (X): Actualización de la página de @consumopolis en X con redacción mensual de noticias sobre el desarrollo del concurso.

4.5 Actuaciones sobre los contenidos pedagógicos del concurso

El concurso escolar Consumópolis se estructura en dos partes:

- Primera parte: recorrido virtual de 10 pruebas interactivas.
- Segunda parte: trabajo en equipo.

Las actuaciones sobre contenidos pedagógicos incluirán tanto tareas recurrentes como actuaciones evolutivas.

Todos los contenidos deberán traducirse a las cinco lenguas oficiales del Estado y adaptarse adecuadamente.

4.5.1. Primera parte del concurso: pruebas interactivas

La primera parte del concurso estará compuesta por un conjunto de hasta 10 pruebas o actividades interactivas.

En el momento de la licitación, las pruebas existentes son:

Verdadero/Falso, Buena memoria, Black Friday, Diccionario, Mis colegas, Recarga el móvil, El rosco, El kilovatio, Conectados y 5 cartas contra Mr. Click.

Estas pruebas tienen carácter orientativo y podrán ser modificadas, sustituidas o eliminadas durante la ejecución del contrato.

4.5.1.1. Actualización de pruebas existentes

La empresa adjudicataria realizará las siguientes tareas:

- Redacción y actualización de contenidos pedagógicos en los 5 idiomas cooficiales del Estado.
- Elaboración de preguntas y respuestas (aprox. 40–60 por prueba).
- Adaptación a niveles educativos.
- Actualización de textos e instrucciones.

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES,
CONSUMO Y AGENDA 2030
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

CSV : GEN-fe3e-0ff3-60e2-0914-2b28-c541-6cd7-7ebe

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : NATALIA MORENO SANCHEZ | FECHA : 12/06/2026 12:06 | Sin acción específica



CSV : GEN-a529-581c-668d-53bb-2600-26c0-91eb-204f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO DE ENTIDAD AEAD | FECHA : 12/06/2026 13:13

FIRMANTE(2) : PABLO ANGEL ARVELO RODRIGUEZ | FECHA : 15/06/2026 18:22 | Sin acción específica





- Carga de todo el contenido a la plataforma

4.5.1.2. Modificación, sustitución o creación de pruebas

En cada edición se podrán realizar sustitución/creación de pruebas o modificación significativa de pruebas existentes, estimándose entre 1 y 3 actuaciones de este tipo por edición.

Cada actuación incluirá:

- Redacción completa de contenidos en las cinco lenguas oficiales del estado y adaptado a niveles educativo.
- Definición de mecánica de juego, jugabilidad y sistema de puntuación.
- Creación de elementos de diseño asociados a las pruebas
- Elaboración de esquema funcional que sirva como guía para el desarrollo técnico de la prueba por el Ministerio.
- Apoyo durante el desarrollo técnico.

4.5.2. Segunda Parte del Concurso: trabajo en equipo

La segunda parte del concurso consistirá en un trabajo en equipo que los participantes tendrán que desarrollar en la plataforma virtual Consumópolis vinculada a la temática anual del concurso.

La empresa adjudicataria realizará la adaptación de la plataforma al trabajo en equipo que tenga relación con la temática y lema elegido para la edición concurso correspondiente a la edición que corresponda tras la formalización del contrato, realizando las siguientes tareas:

- Redacción y carga del contenido de las distintas interfaces en las cinco lenguas oficiales del Estado, que incluya contenido e instrucciones.
- Incluir los elementos de diseño necesarios
- Elaborar los esquemas funcionales de dichas interfaces que sirva como guía para el desarrollo técnico de la prueba por el Ministerio.

Estas actuaciones tendrán carácter recurrente en cada edición del concurso.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS

Sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y de protección jurídica de los programas de este tipo, el adjudicatario deberá aceptar expresamente que los derechos de explotación de los trabajos desarrollados al amparo del presente contrato corresponden únicamente a la Administración General del Estado, con exclusividad y a todos los efectos.

Todos los materiales generados en el marco del contrato serán propiedad del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, que podrá utilizarlos, reproducirlos y adaptarlos sin limitación temporal ni territorial.

6. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar a las personas designadas por la Dirección General de Consumo del Ministerio de

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES,
CONSUMO Y AGENDA 2030
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

CSV : GEN-fe3e-0ff3-60e2-0914-2b28-c541-6cd7-7ebe

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : NATALIA MORENO SANCHEZ | FECHA : 12/06/2026 12:06 | Sin acción específica



CSV : GEN-a529-581c-668d-53bb-2600-26c0-91eb-204f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO DE ENTIDAD AEAD | FECHA : 12/06/2026 13:13

FIRMANTE(2) : PABLO ANGEL ARVELO RODRIGUEZ | FECHA : 15/06/2026 18:22 | Sin acción específica





Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a tales efectos, la información y documentación que estas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos. Se pretende, en definitiva, que este contrato contemple una transferencia tecnológica apropiada.

El personal designado por la Dirección Técnica del proyecto podrá realizar cuantas consultas estime oportunas para el mejor seguimiento y control de los trabajos, con el personal destacado por el contratista para la ejecución del contrato. También podrá requerir la modificación de cuantas acciones o decisiones del responsable del Proyecto nombrado por la empresa, estime perjudiciales para la buena marcha de los trabajos.

Asimismo, será responsabilidad del adjudicatario garantizar el retorno de conocimiento al organismo una vez finalizado, para ello deberá disponer de la documentación de acuerdo con el plan de transferencia y con los entregables solicitados, además de la que considere oportuno para cumplir con esta necesidad.

7. CONDICIONES ECONÓMICAS

El presupuesto máximo que puede alcanzar el contrato de referencia asciende a un total de CIENTO QUINCE MIL EUROS (115.000,00 €), IVA excluido, y vendrá referenciado para la totalidad de las operaciones a las que se refieren los siguientes puntos.

8. UNIDAD, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO

Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo.

C/ Príncipe de Vergara, 54, Tfno.: 91 822 44 27.

subdireccion.coordinacion@consumo.gob.es

PROPONE,	APROBADO,
La Subdirectora General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	El Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030
Natalia Moreno Sánchez	P.D. Orden DCA/249/2024 de 15 de marzo (BOE 16 de marzo)
	El Subdirector General de la Oficina Presupuestaria y Gestión Económica
	Pablo Ángel Arvelo Rodríguez

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES,
CONSUMO Y AGENDA 2030
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

CSV : GEN-fe3e-0ff3-60e2-0914-2b28-c541-6cd7-7ebe

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : NATALIA MORENO SANCHEZ | FECHA : 12/06/2026 12:06 | Sin acción específica



CSV : GEN-a529-581c-668d-53bb-2600-26c0-91eb-204f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO DE ENTIDAD AEAD | FECHA : 12/06/2026 13:13

FIRMANTE(2) : PABLO ANGEL ARVELO RODRIGUEZ | FECHA : 15/06/2026 18:22 | Sin acción específica

